



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0098-R-2022**  
**Piura, 28 de enero de 2022**

**VISTO,**

El expediente N° 000013-0002-22-4, presentado por el **Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ**, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N°018-VRI-UNP-2022 de fecha 24 de enero de 2022, el Vicerrector de Investigación (e), se dirige al Titular de Pliego, para comunicarle que, habiendo sido convocado para desarrollar investigaciones a nivel de tesis de pregrado por la Empresa NORANDINO en el cultivo de café, zona de Canchaque. Asimismo, manifiesta que realizara su traslado en la unidad móvil (camioneta) de placa EGX-464, a cargo del conductor Sr. Heli Zegarra Escalante y el Sr. Martin Purizaga Guzmán (Seguridad de VRI). En tal sentido, deberán viajar a dicha localidad el jueves 03 de febrero del 2022; con la finalidad de coordinar los lugares donde se realizarán dichas investigaciones, por lo que solicita se le otorgue 01 día de viáticos, a nombre del suscrito, y los Sres. Heli Zegarra Escalante y el Sr. Martin Purizaga Guzmán;

Que, con Certificación Presupuestal N° 0004-2022-OPPTO-OCP de fecha 27 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que, el Vicerrector de Investigación, sobre la convocatoria a desarrollar investigaciones a nivel de tesis de pregrado en la zona de Canchaque por lo que solicita un (01) día de viáticos. Al respecto, se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

META : 0015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.3.2.1.2.2VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS : 032

**CERTIFICADO**

NOMBRES Y APELLIDOS	DÍAS	MONTO
EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ	1	380.00
HELI ZEGARRA ESCALANTE	1	320.00
MARTIN PURIZAGA GUZMÁN	1	320.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,020.00</b>

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Canchaque al **Dr. Edgar Rodríguez Gálvez-Vicerrector de Investigación (e)**, asimismo a los **Sres. Heli Zegarra Escalante (conductor) y Martín Purizaga Guzmán (seguridad)**, servidores nombrados de la Universidad Nacional de Piura, quienes viajarán a la ciudad de Canchaque con el fin de desarrollar investigaciones a nivel de tesis de pregrado en la Empresa NORANDINO en el cultivo de café, zona de Canchaque, **el día 03 de febrero del 2021.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire **01 día de viáticos al Dr. Edgar Rodríguez Gálvez – Vicerrector de la Universidad Nacional de Piura, al Sr. Heli Zegarra Escalante (conductor) y al Sr. Martín Purizaga Guzmán (Seguridad)**, de acuerdo a sus respectivas categorías, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N° 0004-2022-OPPTO-OCP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0098-R-2022**  
**Piura, 28 de enero de 2022**

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, la salida de la unidad móvil de placa EGX-464 asignada al Vicerrectorado de Investigación, y dotar con el combustible necesario.

**ARTÍCULO 4.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.INV., DGA, OCEP(3), OCP, OCARH, INT (03), OCYSG, ARCHIVO(2)

14 copias

PGCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL